

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 0053
LA CISTERNA,

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE: 08 ENE. 2010

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE: 1.- Los antecedentes presentados por el Señor Alcavil y Burgos Cía Ltda, RUT N° 78.852.030-1, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transferencia de la patente de Alcohol Rol Rol 4-355 "Deposito de bebidas alcohólicas".

2.- El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el contrato de Compraventa de patente realizado ante el Notario Don Martín Vazquez Cordero de fecha 11 de Diciembre del 2009.

DECRETO.

APRUEBASE LA TRANSFERENCIA de la patente de Alcohol, la cual lo faculta para trabajar en la dirección indicada, propuesta por el contribuyente:

NOMBRE : ALCAVIL Y BURGOS CIA LTDA
R.U.T. : 78.852.030-1
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
ROL : 4-355
DIRECCION : GRAN AVENIDA J.M.C N° 8231
ANTERIOR DUEÑO : LEIVA CLAVELLE MAURICIO

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIANO REJOLLEJO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/RLC/cyc.-